REPUBLICA DOMINICANA
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
(CNSS)

ACTA Nº 133 DE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO CORRESPONDIENTE AL 02 DE JUNIO DE 2005
"AÑO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL"

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las tres y treinta de la tarde (3:30 P.M.) del **JUEVES 02 DE JUNIO DEL AÑO 2005** (DOS MIL CINCO), previa convocatoria, se reunió en sesión Ordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en su Salón de Reuniones, ubicado en el Séptimo Piso de la Torre de la Seguridad Social Presidente Antonio Guzmán Fernández, con la asistencia de los siguientes miembros: **DR. JOSE GABRIEL FERNANDEZ,** Suplente Representante de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS) y Suplente del Vice-Presidente del CNSS; **DRA. NELLY PEREZ DUVERGE Y LIC. BIENVENIDO MARTINEZ**, Titular y Suplente Representantes del IDSS; **SR. VITERBO TOLENTINO**, Suplente Representante del INAVI; **DRA. WALDO SUERO,** Titular Representante del CMD; **DR. ADOLFO RODRIGUEZ Y LICDA. FLORENCIA MENDEZ,** Titular y Suplente Representantes de los Profesionales y Técnicos de la Salud; **DRA. MARISOL VICENS, LICDA. MARIA ISABEL GASSO Y LICDA. DIAMELA GENAO,** Titulares Representantes del Sector Empleador; **ING. EDUARDO DE CASTRO ROJAS,** Suplente Representante del Sector Empleador; **LICDA. DAYSI MONTERO, SR. JOSE LUIS LEON Y SR. SERGIO CASTILLO,** Titulares Representante del Sector Laboral; **SRA. FRANCISCA PEGUERO Y SR. SILVIO UREÑA,** Suplentes Representantes del Sector Laboral; **LIC. NICASIO DE LA ROSA**, Suplente Representante de los Gremios de Enfermería; **ING. FRANCISCO HERNÁNDEZ Y DRA. ROSA MONTERO,** Titular y Suplente Representantes de los Profesionales y Técnicos; **SRA. MARY PEREZ DE MARRANZINI Y LIC. GREGORIO PICHARDO,** Titular y Suplentes Representantes de los Discapacitados, Indigentes y Desempleado; **ING. MANUEL ROA Y SRA. MAYRA PIMENTEL**, Titular y Suplente Representantes de los Trabajadores de la Microempresa; y el **LIC. ARISMENDI DIAZ SANTANA**, Gerente General del CNSS.

Presentaron debidas excusas los señores **LIC. JOSE RAMON FADUL**, Secretario de Estado de Trabajo y Presidente del CNSS; **DRA. ANINA DEL CASTILLO,** Sub-Secretaria de Estado de Trabajo y Suplente del Presidente del CNSS; **LIC. ARTURO PEGUERO,** Suplente Representante del Sector Empleador y **SRA. RAFAELA FIGUEREO**, Suplente Representante del Sector Laboral.

Estuvieron presentes en calidad de invitados los señores, Dr. Jacqueline Medina y Licda. Alba Jocelyn Holguín, en representación del Dr. Bernardo Defilló, Superintendente de

Salud y Riesgos Laborales, Lic. Luis Paulino, Contralor General y Dr. Porfirio Hernández Quezada, Asesor Legal Externo.

Comprobado el quórum reglamentario el **PRESIDENTE EN FUNCIONES, Dr. José Gabriel Fernandez,** presentó las excusas del Lic. José Ramón Fadul y la Dra. Anina del Castillo, quienes se encuentran en misión oficial participando en la reunión anual de la OIT. A continuación declaró abierta la sesión, con la presentación de la siguiente agenda:

1. Aprobación del Acta No. 131 del CNSS y del Orden del día
2. Avances para el inicio del Seguro Familiar de Salud (Informativo)
   - 2.1 Solución del Artículo 165
   - 2.2 Costo del Plan Básico de Salud
   - 2.3 Aspectos Reglamentarios.
3. Informe de las Comisiones de Trabajo y Propuestas de Resoluciones (Resolutivo)
4. Discusión sobre los trabajos de las Comisiones en ausencia de uno de los sectores. (Solicitud de sector laboral)
5. Solicitud de la Embajada de los Estados Unidos de América de declaratoria de no objeción del Plan de Contribuciones del Departamento de Estado en beneficios de sus empleados nacionales (Documentación Entregada) (Resolutivo)
6. Designación de la Comisión para el estudio del Recurso de Apelación interpuesto por un grupo de trabajadores hoteleros y gastronómicos en contra de la Superintendencia de Pensiones y de la Tesorería de la Seguridad Social (Documentación Entregada) (Resolutivo)
7. Solicitud de la Gerencia General de remitir a DIDA y la SIPEN los casos recibidos de Apelación a las Resoluciones No. 77-07 y 77-08 (Documentación Entregada) (Resolutivo)
8. Solicitud de la DIDA de establecer mediante resolución el Plazo en que la SIPEN, la SISALRIL y la TSS deben comunicar las informaciones solicitadas por la DIDA. (Resolutivo)
9. Solicitud de licitación para la adquisición de un Equipo de Sonido y Grabación para el Salón de Reuniones del CNSS (Gerencia General, Documentación
10. Solicitud de reajuste de los Honorarios Profesionales del Asesor Legal Externo (Resolutivo)
11. Solicitud del Comité Nacional de Honorarios Profesionales de asignación de Dieta por reunión (Solicitud Anexa) (Resolutivo)
12. Fijación de la fecha del Consejo Extraordinario para el tema de las autonomías y roles institucionales (Solicitud del Sector Empleador) (Resolutivo)
13. Turno Libre

Punto No. 1: Aprobación del Acta No. 131 del CNSS y del Orden del día

El **Presidente en Funciones** sometió a la consideración de los Consejeros y Consejeras el Acta No. 131 y se hicieron las siguientes observaciones.

La **Licda. Diamela Genao** aclaró que la resolución No. 131-01 debe decir que se aprueba el Acta No. 130, y además indicó que se debe conocer el Acta No. 132.

El **Presidente en Funciones** sometió a votación la aprobación del Acta No. 131 con la observación realizada:

Resolución No. 133-01: Se aprueba el Acta No. 131 del CNSS correspondiente a la sesión del Consejo de fecha 18 de mayo del presente año.

A continuación el **Presidente en Funciones** sometió a la consideración de los Consejeros/as el borrador del Acta No. 132.

La **Licda. Daysi Montero** solicitó a nombre del sector laboral que se posponga la aprobación del Acta No. 132 hasta tanto se reúnan con el sector empleador.

La **Licda. Diamela Genao** señaló que esperaba que el sector laboral confiara en los que estuvieron presentes en dicha sesión ya que todo lo que contiene el acta sucedió así o que escucharan las grabaciones correspondientes. Agregó que no se debe dejar un acta sin aprobar.

El **Sr. Silvio Ureña** manifestó que no puede haber acta de una reunión que no sea oficial, lo cual debe ser regulado, y que si eso se hizo hace un año ante una ausencia del sector empleador pide disculpas en nombre de los representantes del sector laboral pasados, pero considera que no se puede aprobar un acta donde no participó el sector laboral, ya que el CNSS es un organismo tripartito. Así mismo elevó su protesta ya que la Comisión de Seguimiento realizó tres convocatorias de reuniones que no se realizaron y que no se le informó.

El **Ing. Francisco Hernández** consideró que en realidad no se está aprobando un acta, sino una constancia de que no se celebró una reunión por falta de quórum. En la primera ocasión que se produjo esA situación el Dr. Milton Ray Guevara solicitó a los que estuvieron presentes la aprobación del Acta, ya que los que no estuvieron no pueden opinar, sino que los que estuvieron presentes son quienes deben aprobar o no lo que se dijo en esa ocasión, porque el que no estaba en esa reunión no puede votar, y se queda como constancia de que no se dio la reunión, por lo cual dicha acta solo sirve de información y para fines de archivo.

El **Sr. José Luís León** manifestó que no comparte los criterios expresados en el acta No. 132, pero que por la salud del Consejo realizaran las reflexiones de lugar en el Punto No. 4.

El **Presidente en Funciones** sometió a votación el Acta No. 132:

Resolución No. 133-02: Se aprueba el Acta No. 132 de fecha 23 de mayo del 2005, en la cual se hace constar que no hubo sesión del CNSS..

A continuación el **Presidente en Funciones** dio lectura a la comunicación remitida por el Banco Central mediante la cual informan que designan a la Licda. Dayanara Lora, Asesora con Rango de Directora, como Suplente Representante del Banco Central ante el CNSS y sometió a la ponderación de los Consejeros/as dicha comunicación.

La **Licda. Daysi Montero** solicitó que se de lectura a lo que establece la Ley en cuanto al nivel jerárquico de los representantes del sector gubernamental.

El **Lic. Arismendi Díaz Santana** dio lectura al párrafo III del artículo 23 de la Ley que establece que *"Párrafo III.- Cada miembro titular tendrá un suplente. En el caso de los representantes del sector público, sólo podrán serlo aquéllos que ostenten la posición de subsecretarios de Estado o equivalente..."*

La **Dra. Marisol Vicens** consideró que de acuerdo a lo que establece dicho artículo el equivalente a sub-secretario para el caso del Banco Central sería el Vicegobernador o el Gerente, por lo cual debe ser objeto de una mayor ponderación extender esto hasta los asesores, aunque tengan el rango de directores.

El **Lic. Arismendi Díaz Santana** recordó que éste tema se discutió hace un año, ya que se debe tomar en cuenta la situación particular del Banco Central, porque mientras la Secretaría de Trabajo y la Secretaría de Salud Pública tienen varios Sub Secretarios, en el caso del Banco Central tan solo hay un Vice-Gobernador por lo cual es muy limitado la escogencia de un representante con el tiempo y la disponibilidad para asistir al Consejo; en consecuencia en aquella oportunidad se amplio para el Banco Central hasta los Gerentes.

La **Licda. Diamela Genao** indicó que en el Banco Central hay dos gerentes, y que los representantes deben estar al nivel de la jerarquía que el CNSS merece, además que hay tres personas en el Banco Central que pueden venir al CNSS.

El **Dr. José Gabriel Fernández** consideró que es importante que el Banco Central esté presente en las sesiones del Consejo, y se ha visto que son pocas las sesiones que ellos asisten, por lo cual considera que es un gran aporte que hayan enviado un representante y que el mismo se integre a los trabajos porque lo que tenemos que hacer es acclerar los trabajos a fin de que la Seguridad Social se termine de instaurar en el país.

El **Lic. Arismendi Díaz Santana** explicó que se recibieron las excusas de la Gerencia del Banco Central, ya que las reuniones del CNSS coinciden con las reuniones de la Junta Monetaria, por lo que se hace muy difícil que estos funcionarios puedan estar presentes.

La **Dra. Marisol Vicens** manifestó que luego del incidente ocurrido con el sector de las enfermeras, lo que procede es que los sectores ponderen y examinen con la documentación de lugar la situación, y que se decida si la solicitud del Banco Central satisface o no el mandato del artículo 23 de la Ley, pero que la decisión adoptada sea una decisión soberana del Consejo, debidamente ponderada y con las documentaciones correspondientes.

El **Sr. Viterbo Tolentino** consideró que realmente es importante la parte del legal del tema, pero que si ya en una ocasión se extendió la representación porque se entendió que el Banco Central tiene los inconvenientes que explicó el Gerente General, solicita que la representante del Banco Central, Asesora con rango de directora pueda asistir a las sesiones del Consejo.

La **Dra. Nelly Pérez** sugirió que se investigue si la participación de los dos gerentes en las reuniones de la Junta Monetaria es imprescindible, porque realmente es importante la participación del Banco Central en las reuniones del CNSS; agregó que tanto ella como el Lic. Bienvenido Martínez vienen a las sesiones dejando muchas cosas en el IDSS, pero asisten porque entienden que la Seguridad Social es algo de suma importancia para el país. Propuso que se envíe una comunicación al Banco Central solicitando la aclaración de algunos puntos y que se les plantee que asistan al Consejo uno de los Gerentes.

El **Presidente en Funciones** expresó que se tendría que pasar a una etapa de interpretación si un asesor tiene la equivalencia que exige el Artículo 23 de la Ley, reiteró que el Banco Central tiene una situación diferente a la de las Secretarías, ya que solo cuenta con el Gobernador, el Vice-Gobernador y dos Gerentes.

La **Licda. Diamela Genao** aclaró que el Gobernador, Vicegobernador y los Gerentes, son ejecutivos, y que los asesores no tienen niveles ejecutivos en la institución, por lo cual no se violentó la Ley en el momento que se permitió la asistencia del Gerente a las sesiones.

La **Licda. Daysi Montero** señaló que su interés al solicitar que se diera lectura al artículo 23 de la Ley, es que se verifique que con esta designación no se está violentando la Ley, pero que se acoge a la decisión que adopte el Consejo.

La **Dra. Marisol Vicens** reiteró la solicitud del sector empleador de que se estudie el caso, ya que la documentación se acaba de entregar y no cuesta nada que se de la oportunidad de estudiar con detenimiento esta solicitud; agregó que se habla de que las Secretarías tienen varios Sub-Secretarios, pero sin embargo el IDSS nos honra siempre con la presencia de su

Directora y del Sub-Director. Finalmente indicó que se debe ponderar la situación y buscar una solución.

El **Sr. Silvio Ureña** solicitó que se busque una fórmula de que primero venga la comunicación y luego la persona a fin de evitar situaciones delicadas.

El **Dr. José Gabriel Fernández** instruyó al Gerente General para que gestione ante el Banco Central la posibilidad de que asista el Vice Gobernador o uno de los gerentes ya que es importante que el Banco Central se encuentre presente en las sesiones.

El **Presidente en Funciones** preguntó si hay alguna sugerencia con relación al orden del día.

La **Licda. Diamela Genao** indicó que hay algunos temas que se encontraban en la agenda de la pasada sesión y ahora quedaron fuera, como el caso de la demanda del Sr. Dionis Veras, de la cual se repartió un material, así como también el punto de los gerentes regionales y presentación de plan de trabajo, y además en el turno libre hay siempre se conoce el informe de las correspondencias el cual debe ser enviado con las convocatorias.

El **Gerente General** aclaró que los temas que no aparecen en ésta sesión es porque los mismos fueron colocados por la Presidencia del Consejo y no había una documentación base, en consecuencia se hicieron las gestiones a fin de que antes de que el Presidente Titular del Consejo y su Suplente salieran del país, conseguir la documentación de lugar, lo cual no fue posible y por esa razón no tenia sentido ponerlos en agenda. Con relación al tema de las correspondencias se ha estado distribuyendo el cronológico con reportes quincenales, pero si se quiere que coincida con el Consejo se puede hacer así.

La **Dra. Marisol Vicens** indicó que se ha mencionado el tema del Sr. Dionis Veras porque ya se tiene la documentación referente a la demanda, y con relacion al informe de las correspondencias expresó que el mismo se debe enviar con la convocatoria del Consejo para que los Consejeros/as tengan la oportunidad de estudiarlo.

El **Lic. Arismendi Díaz Santana** aclaró con relación al tema del Sub-Gerente que la propuesta de la Presidencia del Consejo era darle una solución definitiva al tema de fondo, por esa razón es que al no estar la Presidencia y no tener una documentación por escrito, no conoce exactamente lo que se iba a proponer, ya que como todos recordarán hace varias reuniones que se encomendó a la Presidencia proponer una solución al tema.

El **Dr. José Gabriel Fernández** solicitó formalmente que el tema del Sr. Dionis Veras se deje pendiente para la próxima sesión cuando se cuente con la presencia del Presidente Titular del Consejo.

Punto No. 2: Avances para el inicio del Seguro Familiar de Salud (Informativo)

El **Dr. José Gabriel Fernández** señaló que este punto es primordial ya que cuando se elaboró el cambio de agenda se sugirió colocarlo a fin de avanzar en las discusiones sobre el mismo, con el objetivo de que se llegue a un acuerdo en cuanto al inicio del SFS, lo cual debe ser producto de un acuerdo entre los sectores. Dio la bienvenida a los representantes de la SISALRIL y le cedió la palabra.

La **Licda. Alba Jocelyn Holguín** con relación al punto no. 2.1, informó que la SISALRIL ha presentado la propuesta técnica para la solución el tema, que hay algunas informaciones que pueden ser de utilidad ya que ha habido una reducción en la cantidad de afiliados en el sistema de la base de datos, y se está hablando de que hay 151,538 afiliados duplicados, tantos titulares como dependientes, en consecuencia prácticamente se ha reducido al 50% la duplicación existente entre las ARS entre sí y con el IDSS. Añadió que se ha encontrado un obstáculo y es la falta de entrega por parte del IDSS de la cartera de afiliados, en vista de que la última fue recibida el 23 de marzo de 2004, por lo cual se ha decidido enviar una comisión de técnicos de la dirección de tecnología de la SISALRIL para que hicieran una revisión de la base de datos del IDSS.

El **Lic. Arismendi Díaz Santana** preguntó cómo se explica una reducción de la doble afiliación tan significativa

La **Licda. Holguín** explicó que lo que ha pasado es que se han depurado las carteras, ya que la SISALRIL ha emitido resoluciones para que las ARS limpien sus carteras, en el sentido de que errores que pueden ser subsanados como espacio vacíos, números de cédula con errores, apellidos mal puestos, fechas mal puestas, sean corregidos de inmediato, para lo cual la SISALRIL se ha desplazado a las ARS para brindar asesoría de cómo limpiar las bases de datos. Con relación al costo del Plan Básico de Salud indicó que la SISALRIL mediante oficio 5314 enviado al Consejo ha depositado la versión 1.11 del PBS actualizado al 16 de marzo del 2005, ascendente a RD$4,782.99.

El **Presidente en Funciones** preguntó si en dicha versión ya están consensuados los puntos de divergencias en cuanto a los honorarios profesionales.

La **Licda. Holguín** explicó que de acuerdo al Artículo 173 de la Ley el tema de los Honorarios Profesionales es facultad del CNHP.

La **Licda. María Isabel Gassó** señaló que una vez la SISALRIL presenta el PBS, lo deposita en el CNSS donde el mismo debe ser conocido, hacer las modificaciones y observaciones de lugar, por lo tanto sugirió que se debe dar por recibido para luego proceder a realizar lo que la Ley autoriza al CNSS, sabiendo que si hay cambio de números,

la integración de servicios y frecuencias, ya no se analizará el costo per se, sino la integración de servicios y frecuencias.

El **Dr. Fernández** aclaró que la SISALRIL dirige un Comité Interinstitucional conformado por las mismas instancias que conforman el CNSS, representantes del sector empleador, ARS, CMD, sector laboral, de los sectores profesionales, y que el espíritu de la Ley y los reglamentos establece que se reúna este Comité para elaborar lo que es el PBS y así luego sería más fácil en el CNSS discutir, aprobar o rechazar lo que ese Comité ha hecho, por lo cual si la SISALRIL no llega a un consenso con esos sectores en el Comité, en el Consejo se presentarían los mismos problemas.

El **Dr. Waldo Suero** señaló que el CMD luego de un mes de ausencia, retorna al CNSS tras un encuentro entre en la sede central del CMD con la Dra. Anina del Castillo, en el cual se acordó trabajar juntos en busca de producir y consensuar una propuesta en toro al PBS y al IDSS. Indicó que en la propuesta que presenta la SISALRIL no hay consenso, ya que la misma va en detrimento del sector salud y no resuelve la problemática actual, además menciona dos versiones presentadas por el CMD, cuando tan solo se ha hecho una sola propuesta, y sin embargo la SISALRIL insiste en que el CMD ha hecho dos. Reiteró que la única propuesta que han presentado la conoce el CNSS y la Gerencia General. Precisó que la versión 1.11 estanca los avances para la implementación del PBS, ya que la organización de la misma, las frecuencias y costos tienen diferencias abismales, por lo cual el CMD reitera su rechazo a esa versión.

La **Sra. Francisca Peguero** consideró que la SISALRIL ha cumplido al presentar una versión del PBS y que si las diferentes instituciones representadas en el Comité Interinstitucional no se ponen de acuerdo, la SISALRIL esta haciendo bien al traer estas propuestas, a fin de que el CNSS decida al respecto. Propuso que se realice una reunión extraordinaria para que se estudien las propuestas que existen.

La **Licda. María Isabel Gassó** recordó que la última vez que el Dr. Defilló se presentó en el CNSS fue en la sesión del 13 de abril en la cual expresó que *"había entregado el PBS y que la SISALRIL tiene poco que hablar, porque ya ha dicho todo"*. Consideró que la Ley es clara en que es facultad de la SISALRIL proponer la versión del PBS, por lo cual sugiere que se dicte una resolución dando por recibido la versión 1.11 del PBS presentada por la SISALRIL, de manera que el CNSS pueda avocarse a lo que la Ley indica, que es su revisión. Añadió que el éxito del inicio del SFS depende de todos, que el sector empleador está haciendo esfuerzos importantes para no fallar en el cumplimiento de su deber en el CNSS, por lo cual no han dejado de asistir a las reuniones, incluso se ha asistido a reuniones fuera de los horarios normales, en consecuencia, luego de las publicaciones que han salido últimamente en los periódicos, se ha preguntado si realmente se está hablando de las personas que trabajan en el CNSS, porque realmente es muy desmotivador que después que se está haciendo un trabajo importante aparezcan ciertos comentarios en la prensa.

La **Licda. Daysi Montero** manifestó que apoya la propuesta de la Sra. Peguero, ya que el CNSS es quien tiene la última palabra en cuanto al PBS; por lo cual lo que procede es que el CNSS se avoque a conocer y discutir la propuesta; propuso que se realice un Consejo extraordinario, o que la Comisión de Seguimiento analice la misma y presente sus recomendaciones al Consejo.

El **Lic. Arismendi Díaz Santana** se sumó a la propuesta de la Licda. Gassó ya que hay una resolución que da un plazo a la SISALRIL para que presente el PBS, y que en el informe trimestral que se ha distribuido sobre los avances del SFS, explica que la SISALRIL ciertamente cumplió con el plazo otorgado, y que como no pudo lograr el consenso suficiente, anexó las demás propuestas del CMD y ADARS tal y como decía la resolución, de modo que respalda la idea que se resolute dando por recibida la versión 1.11 del PBS y que el Consejo se avoque a conocerla; agregó que se debe hacer una reunión extraordinaria para éste tema ya que no basta que el mismo sea tratado como informativo.

El **Presidente en Funciones** indicó que hay una propuesta de la Licda. María Isabel Gassó en el sentido que se de por recibida la versión 1.11 del PBS, presentada por la SISALRIL. Agregó que parece ser que ésta versión no ha sido consensuada por los diferentes sectores que integran el CISRL.

El **Lic. Arismendi Díaz Santana** sugirió que en ese caso se deben recibir las demás propuestas.

El **Lic. Bienvenido Martínez** consideró que lo más sano para actuar con apego a la Ley no es resolutar diciendo que vengan las demás propuestas, sino recibir oficialmente la versión de la SISALRIL ya que la Ley establece que es la SISALRIL quien presenta al CNSS el costo del PBS y que luego el CNSS tiene la potestad para analizarlo, estudiarlo y resolutar su costo final, por lo cual durante ese proceso el CNSS puede solicitar a los demás sectores sus propuestas para estudiarlas.

El **Dr. Waldo Suero** reiteró que ya el CMD ha depositado su única propuesta, la cual incluso fue analizara por el Gerente General. Preguntó que pasaría si la SISALRIL luego presenta una versión 1.12 del PBS.

El **Presidente en Funciones** consideró en base a lo expresado por el Lic. Martínez, que la Comisión de Seguimiento puede estudiar las propuestas del CMD, de ADARS y ADIMARS y luego presentar las recomendaciones al CNSS para fines de discusión.

El **Dr. Adolfo Rodríguez** solicitó que se agregue que la SISALRIL ha cumplido su función y que a partir de este momento el Consejo asume el rol de decidir sobre el costo del PBS.

La **Licda. María Isabel Gassó** consideró que se debe tener sumo cuidado con la resolución que se adopte, para así evitar que en circunstancias futuras haya algún tipo de interpretación a lo que se resolute. Agregó que se debe resolutar dando por recibida la versión 1.11 del PBS como la propuesta final de la SISALRIL de acuerdo a lo que dice la Ley y segundo enviar eso a la Comisión de Seguimiento para que la misma pueda hacer el trabajo para lo cual fue creada, en adición que dicha Comisión pueda analizar las propuestas de ADARS, ADIMARS y el CMD, aclarando siempre que la propuesta final de la SISALRLIL no es la versión final del CNSS.

El **Sr. José Luís León** estuvo de acuerdo con la Licda. Gassó pero considera que llevar esta discusión a la Comisión de Seguimiento puede traer los mismos problemas que se presentaron en el CISRL por lo cual sugiere que la discusión se realice en el CNSS.

La **Licda. María Isabel Gassó** indicó que la Comisión de Seguimiento está integrada por el sector laboral, trabajador y gubernamental además por la SISALRIL, el SENASA, TSS, DIDA, CMD, ADARS/ADIMARS, IDSS y la Gerencia General, y que la razón por la cual sugiere que se envíe el análisis de las propuestas presentadas por la SISALRIL a dicha Comisión es porque es la única esperanza de lograr consenso, ya que están representados todos los sectores. No obstante, resaltó que lo que esa Comisión recomiende tiene que venir al CNSS para su discusión y posterior aprobación o modificación. Añadió que la Comisión puede hacer lo que es el trabajo de carpintería y que posteriormente se realice esa gran reunión extraordinaria del CNSS para conocer el PBS y discutirlo, pero ya con un análisis previo.

El **Sr. José Luis León** manifestó que se podría repetir el mismo escenario, con los mismos actores, que es precisamente lo que se viene arrastrando del CISRL, no obstante, propuso que se le de un plazo a la Comisión de Seguimiento para presentar sus recomendaciones al CNSS.

El **Dr. José Gabriel Fernández** solicitó que se deje lo del plazo para cuando estén de regreso el Presidente Titular del CNSS y su Suplente, quienes presiden la Comisión de Seguimiento.

El **Lic. Bienvenido Martínez** sugirió que se agregue en la resolución que se recibe la propuesta presentada por la SISALRIL en cumplimiento a lo establecido en el literal c del artículo 176 de la Ley.

La **Licda. Gassó sugirió** que se agregue también para su posterior estudio en el CNSS.

El **Dr. Suero** consideró que la Comisión de Seguimiento no está en capacidad de producir una propuesta de PBS, y que nunca se llegará a un acuerdo porque existen intereses distantes.

El **Dr. José Gabriel Fernández,** Presidente en Funciones, sometió a votación que se de por recibida la versión 1.11 del PBS presentada por la SISALRIL en cumplimiento con el literal c del artículo 176 de la Ley, que la misma sea enviada a la Comisión de Seguimiento a los avances para el inicio del SFS, a fin de que la misma la analice y presente sus recomendaciones al CNSS para su posterior estudio y aprobación:

Resolución No. 133-03: Se da por recibida la versión 1.11 del PBS presentada por la SISALRIL en cumplimiento del literal c del artículo 176 de la Ley, y se envía para análisis y revisión a la Comisión de Seguimiento a los avances para el inicio del SFS, a fin de que la misma presente recomendaciones al CNSS para su posterior estudio y aprobación.

Con relación a los aspectos reglamentarios, la **Licda. Holguín** indicó que desde enero la SISALRIL no ha recibido información sobre el Reglamento No. 1 de Aspectos Generales de afiliación al SFS, por lo cual en varias ocasiones el Superintendente de Salud y Riesgos Laborales ha manifestado que el mismo es obsoleto y han estado trabajando conjuntamente con UNIPAGO haciendo observaciones al mismo.

La **Dra. Marisol Vicens** recordó a la Licda. Holguín que desde octubre la misma, quien era la representante de la SISALRIL no había asistido a las reuniones de la Comisión de Reglamentos, que posteriormente el Dr. Defilló dijo que él era la única persona autorizada para hablar de estos temas; agregó que se han celebrado diversas sesiones con la negativa de SISALRIL, quienes prometieron enviar varias propuestas, se dio el debido seguimiento y las mismas nunca llegaron, y finalmente el Dr. Defilló dijo en una sesión del CNSS que no tenia nada que aportar, no obstante, la Comisión de Reglamentos ha seguido trabajando con la colaboración de la TSS y Unipago que han presentado aportes en este sentido.

El **Lic. Arismendi Díaz Santana** señaló que tomando en consideración que se acaba de cumplir el primer trimestre del señalamiento del ciudadano Presidente de la República, donde declaraba de alto interés nacional el inicio del SFS en este año, y donde incluso llegó a señalar 3 aspectos críticos que había que superar para lograr esa meta y tomando en consideración que el Consejo desde entonces se declaró en sesión permanente y que ya han pasado 90 días, la Gerencia General ha querido pasar un balance, y rendir un informe sobre lo que ha ocurrido en estos meses sobre cada uno de los temas que conforman la agenda prioritaria para el inicio del SFS, el cual ha sido distribuido. Procedió a dar lectura a las conclusiones del mismo. Agregó que se tendrá la oportunidad de analizarlo más detenidamente y que en la próxima sesión está en la mejor disposición de responder a inquietudes en ese sentido. Señaló que en definitiva la Gerencia General cumple con su responsabilidad de hacer un balance, en este caso trimestral del proceso. Puntualizó que hay dos actividades críticas muy importantes, el costo del PBS y la doble afiliación, en las cuales hay atrasos, en las demás aunque no hay atrasos se requieren activar las comisiones

para que en este mes de junio 3 o 4 de las actividades importantes, que están previstas para ser terminadas a finales de este mes, puedan ser resueltas, y otras como la del FONAMAT y la acreditación de las ARS´s y otros temas, puedan ser finalizadas dentro del calendario que estableció la Comisión de Seguimiento. Finalmente propuso, que se realicen reuniones extraordinarias para discutir cada uno de esos temas, ya que existe suficiente información. datos, números, estadísticas y estudios distribuidos, y lo que procede ahora es analizarlos con rigor y con espíritu de buscar soluciones a los mismos.

La **Sra. Mary Pérez Marranzini** expresó que envió un informe estadístico que contiene 2,800 casos de accidentados, de accidentes de tránsito y vehículos de motor, para el uso del FONAMAT, y señaló que para rehabilitación los accidentes de vehículos de motor constituyen un virus, por lo cual las leyes de tránsito hay que aplicarlas fuertemente para que no tengamos tantos jóvenes accidentados en vehículos de motor.

El **Lic. Arismendi Díaz Santana** resaltó el esfuerzo que hizo rehabilitación ya que presentó uno de los documentos más voluminosos y precisos como importantes aportes al tema de Fonamat.

La **Licda. Daysi Montero** se refirió a lo que decía la Licda. Gassó en cuanto a publicaciones que han salido en algunos medios de comunicación donde se acusó a sectores de porque no ha iniciado el SFS, nosotros como sector laboral queremos decir que no compartimos las declaraciones que se dieron, por tanto informó que realizaran algunas aclaraciones en torno a las declaraciones publicadas.

Punto No. 3: Informe de las Comisiones de Trabajo y Propuestas de Resoluciones (Resolutivo)

El **Presidente en Funciones del Consejo** dio paso a las Comisiones que tengan informes que presentar.

La **Licda. Diamela Genao** indicó que la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones tiene dos informes que presentar, los cuales han sido distribuidos. Indicó que el primer informe corresponde a la sesión del 20 de abril del presente año y procedió a dar lectura a las propuestas de resoluciones contenidas en el mismo. Con relación a la primera propuesta de resolución, explicó que la misma está motivada ya que cuando las instancias van a pedir a Organismos Internacionales es en nombre del CNSS, y es la Seguridad Social que está envuelta, por lo cual estos casos deben venir al CNSS aunque se sepa que todavía los mismo no son oficiales, pero que por lo menos se informe que se van a gestionar esos recursos.

El **Lic. Bienvenido Martínez** agregó que a veces esos ingresos son de créditos que se toman, se utilizan fuera de presupuesto pero luego hay que presupuestar el pago de ese

préstamo y ahí radica la gravedad del asunto, por lo cual solicitó el apoyo de los Consejeros/as porque es una sugerencia muy sana de parte de la Comisión.

El **Ing. Eduardo De Castro** explicó que cuando se comenzó a hacer el análisis de la ejecución presupuestaria del año pasado, se constató que habiéndose presupuestado una cantidad, para el caso de algunas instancias el gasto fue mayor que lo que habían presupuestado, sin embargo había un excedente, entonces de ahí sale de cómo es posible que una instancia haga un gasto mayor de lo que presupuesto y entonces tenga una ejecución tan buena que tuvo un excedente.

El **Lic. Arismendi Díaz Santana** sugirió que se detallen las instancias a las que se le aplicará ésta resolución.

La **Licda. Diamela Genao** con relación a la segunda propuesta de resolución, explicó que las cuentas del Consejo y de la Gerencia General están juntas, que contablemente se sabe pero da mucho trabajo darle el seguimiento porque no están habilitadas en una cuenta para el CNSS y otra de la Gerencia General, con las mismas firmas. Reiteró que la propuesta es que se habiliten cuentas separadas, una para el CNSS y otra para la Gerencia General y que las firmas autorizadas para el manejo de los fondos sean las mismas.

El **Lic. Paulino** añadió que la idea de cuentas separadas, a parte de que se habilite una para el manejo presupuestario regular, la Gerencia General recibe por otros conceptos fondos por ejemplo SUIR, o fondos del PNUD, en consecuencia para cada fondo que se maneje debe habilitarse una cuenta diferente, sea para el CNSS o para la Gerencia General.

El **Lic. Arismendi Díaz Santana** manifestó que no tiene inconvenientes en que se considere esa resolución, pero solicitó que la misma fuera dejada para luego que se haga una consulta con el Presidente del Consejo, porque la misma Comisión de Presupuesto sabe que hay una propuesta de la Cámara de Cuentas en el sentido de que se autorice a un funcionario de la Gerencia General, específicamente, al gerente financiero a firmar con el gerente hasta determinado monto para dar más agilidad a la funcionalidad de las operaciones, tanto del CNSS como de la Gerencia General, y no hemos tenido la oportunidad de conversar con el Presidente del Consejo al respecto; en adición esta resolución no resolverá el problema de fondo de que cada vez que hay una actividad no se pueda obtener a tiempo la segunda firma correspondiente para garantizar la solvencia del funcionamiento del CNSS, son múltiples las ocasiones en que el Gerente General ha tenido que utilizar recursos propios o utilizar la tarjeta corporativa porque un cheque no sale a tiempo, y ya la Cámara de Cuentas hizo esa propuesta, la conoció la Comisión de Presupuesto y se quedo en conversar con el Presidente del Consejo, quien ha estado presto a colaborar en todo momento. Reiteró que no tocará ese tema oficialmente hasta que no haya conversando con el Presidente del Consejo. En síntesis no hay oposición al fondo sino al momento en el que se plantea, ya que lo ideal sería que cuando se conozca este punto

igualmente se decidiera un mecanismo que permita más agilidad en la emisión de los cheques, tanto del CNSS como de la Gerencia General o en última instancia los de la Gerencia General, reiteró que no está planteando el tema oficialmente aquí porque no lo ha conversado oficialmente con el Presidente del Consejo, ni su suplente.

El **Ing. Manuel Roa** indicó que es interesante la observación que hace el Gerente pero la propuesta que hace la Comisión en nada se refiere al tema de las firmas, ya que lo que se esta proponiendo es algo técnico, operativo y de control, lo cual es de salud para el manejo de los fondos de ambas instituciones.

La **Dra. Marisol Vicens** consideró que si se tiene un informe que desde el 20 de abril ha circulado, que ha sido aprobado por todos los sectores y que lo que se propone es algo de sana práctica contable, se puede ser eficientes y tomar decisiones sobre aspectos que en nada afectan sino más bien fortalecen.

El **Lic. Bienvenido Martínez** explicó como parte de la Comisión de Presupuesto, en representación del sector gubernamental, que esta resolución apunta a una sana administración, y conociendo al Lic. Arismendi Díaz Santana, el no tendría ninguna objeción, todo lo contrario, es una persona muy transparente, además de que esto va en consonancia con lo que plantea la Cámara de Cuentas; agregó que el Secretario de Trabajo también estaría de acuerdo con esta decisión que apunta a la transparencia pero por demás contablemente hablando facilita el trabajo de la Contraloría en materia de conciliación bancaria y separación de fondos. Con relación al tema de las firmas indicó que no se ha querido invadir porque eso si seria un campo diferente y en el cual el Sr. Presidente sí debe participar, por lo tanto la Comisión sugiere que se queden las mismas firmas.

Con relación a la tercera propuesta de resolución, la **Licda. Diamela Genao** explicó que todavía es la fecha que la Comisión no ha podido ver dos instancias que han mandado informe de auditoría y se han recibido cosas diferentes, por un lado de un auditor externo, luego de la Cámara de Cuentas; por lo cual debe existir una sola firma para todos, lo que implica una mayor economía y además hay un interlocutor con quien hablar.

El **Dr. José Gabriel Fernández** sometió a votación la primera propuesta de la Comisión:

Resolución No. 133-04: El CNSS dispone que todo ingreso extraordinario a ser gestionado por la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales, la Superintendencia de Pensiones, la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados, la Tesorería de la Seguridad Social, la Contraloría y la Gerencia General, tenga que ser sometido previamente a la consideración del Consejo para su correspondiente aprobación, sean estos ingresos por préstamos no reembolsables, préstamos reembolsables o donaciones.

Con relación a la segunda propuesta, el **Dr. José Gabriel Fernández** solicitó que se aplace la aprobación de la misma hasta tanto esté presente el Presidente Titular.

El **Lic. Bienvenido Martínez** consideró que es una línea oficial del Presidente de la República, la transparencia, y separar esas cuentas es transparencia, de manera que en vista de que en esa Comisión el ostentaba la representación del sector gubernamental, con su posición.se está en consonancia con lo que es la línea del Presidente de la Republica.

El **Dr. José Gabriel** Fernández indicó que con su posición no está en contra con lo que se está planteando aquí, que está de acuerdo y que está seguro que así será finalmente, solamente ha solicitado que se espere al Lic. Fadul.

La **Dra. Nelly Pérez** consideró que es una decisión saludable que va en beneficio de la Gerencia General, de la Presidencia del Consejo y del propio CNSS, por lo cual es importante que se decida.

El **Sr. Viterbo Tolentino** solicitó un receso a fin de que el sector gubernamental pueda reunirse.

El **Presidente en Funciones** decretó un receso.

Finalizado el receso decretado, el **Dr. José Gabriel Fernández**, indicó que se ha decidido que los integrantes del sector gubernamental voten libremente por la propuesta.

El **Lic. Bienvenido Martínez** explicó que en un encuentro armónico, el Presidente en Funciones dio las razones para mantener su posición, de todos modos, ha querido demostrar el espíritu de democracia y ha dejado en libertad al sector para que vote libremente por lo que entienda sea la mejor de las decisiones.

El **Dr. José Gabriel Fernández** sometió a votación la moción inicial de la Comisión la cual fue aprobada:

Resolución No. 133-05: El CNSS resuelve autorizar que se habiliten cuentas bancarias separadas para el manejo de los fondos que recibe la Gerencia General, e igualmente que las personas autorizadas a firmar, sean las mismas que firman en las cuentas bancarias del propio Consejo.

A continuación el **Presidente en Funciones** sometió a votación la tercera propuesta de la Comisión con la observación de sustituir la palabra "certificadas" por "autorizadas", lo cual fue aprobado.

Resolución No. 133-06: El CNSS resuelve que las auditorias de balances anuales de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales, la Superintendencia de Pensiones, la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados, la Tesorería de la Seguridad Social, la Contraloría y la Gerencia General, sean realizadas por una firma de auditores externos, autorizadas por la Cámara de Cuentas, y elegida bajo licitación. Los honorarios a pagar a esta firma, deberán ser cubiertos por las respectivas entidades. La proporción que corresponderá a cada una, será acorde con las horas presupuestadas por la firma de auditores seleccionada.

La **Licda. Diamela Genao** dio lectura al informe de la Comisión de Presupuesto correspondiente a la reunión del 18 de Mayo del presente año. Señaló que en dicha reunión se acordó proponer una resolución al Consejo. Agregó que se revisaron los informes que habían llegado, el de la Cámara de Cuentas, el informe de SISALRIL y el de la SIPEN. Explicó que se hizo en cada tema; con relación al informe de la Cámara de Cuentas indicó que la Comisión considera que es prudente que el Gerente General en su momento traiga al Consejo lo que corresponde algunos temas que tienen que ver con decisiones futuras, por ejemplo, el caso de los empleados, la propuesta de inclusión de otras firmas para cheques, cuenta por cobrar al Banco de Reservas, la necesidad de nombrar el Consultor Jurídico Interno, la creación y nombramiento de una persona que haga labores de auditoria interna preventiva. En cuanto al informe de auditoría de la SISALRIL, dio lectura a la parte correspondiente contenida en el informe. Con relación al informe de la SIPEN, en este caso realizado por auditores independientes, señaló que la Comisión quiere destacar que el día 8 del mes de abril del 2005 la SIPEN firmó un contrato para la adquisición de un inmueble con la compañía NOVATEC, mediante el cual se adquirió un edificio de 5 pisos de oficina ubicado en el Ensanche Gazcue de esta ciudad pro un monto de US$99,000.00; En ese sentido, la entidad estima que para el año 2005 efectuará inversiones con capital propio ascendente a unos 77 millones, los cuales ha sido aprovisionados en su totalidad para una reserva para la adquisición del referido inmueble y su acondicionamiento. Expresó que la Comisión lo que quiere resaltar es que se debe aclarar si para la adquisición de este inmueble no es necesaria la aprobación del Consejo, y finalmente indicó que la propuesta concreta de la Comisión es que se fije de inmediato el taller de definición de roles.

El **Lic. Arismendi Díaz Santana** recordó que en el caso de la SISALRIL se produjo una resolución, que la SIPEN vino a solicitar una aprobación del CNSS, y que la Comisión de Presupuesto hizo una propuesta con una serie de detalles para su aprobación en el Consejo y al final la Lic. Persia Alvarez planteó una resolución pura y simple igual que la SISALRIL, en el sentido de la autorización de la compra, porque nadie cuestionó la compra, y aunque no hubo ninguna resolución oficial.

La **Licda. Daysi Montero** preguntó cuando regresan el Presidente Titular y su Suplente, ya que es importante que estén en el taller, así mismo sugirió que se ponga la fecha y que se inviten a las Superintendecias.

El **Lic. Arismendi Díaz Santana** explicó que en base a lo acordado en el CNSS a propuesta del sector empleador, el CNSS debe conocer a lo interno el tema, además que no se trata de un taller sino de una sesión extraordinaria y sugirió que se realice el 30 de Junio.

El **Dr. José Gabriel Fernández** sometió a votación la propuesta de la Comisión y se aprobó lo siguiente:

Resolución No. 133-07: El CNSS, en vista de la urgencia que existe de resolver una serie de asuntos de orden estratégico, administrativo y operativo, actualmente en discusión entre el CNSS y las diferentes instancias que supervisa, RESUELVE dar cumplimiento a los plazos establecidos en la metodología aprobada mediante Resolución No. 128-13 del 13 de abril, 2005, y dispone convocar a una reunión extraordinaria del CNSS para determinar el grado de autonomía de la SIPEN y la SISALRIL y definir los roles del SDSS, el día 30 de Junio del 2005 a partir de las 3:00 P.M.

El **Dr. Adolfo Rodríguez** Presidente de la Comisión de Recursos Humanos dio lectura al informe de dicha Comisión, el cual ha sido distribuido, y donde se solicita que se coloque en agenda el tema del Conocimiento del Reglamento de Recursos Humanos y que en base a una solicitud realizada por el Gerente General se extienda la contratación de la Lic. Mildred Beltré.

El **Dr. José Gabriel Fernández** sometió a aprobación que se agende para la próxima sesión el conocimiento del Reglamento de Recursos Humanos, lo cual fue aprobado.

A continuación el **Presidente en Funciones del Consejo** sometió a votación la propuesta de resolución presentada por la Comisión de Recursos Humanos.

Resolución No. 133-08: Se resuelve prorrogar el contrato suscrito entre el Consejo Nacional de Seguridad Social y la Licda. Mildred Beltré, mediante resolución No. 119-07 de fecha 28 de octubre del 2004, por un periodo de tres meses, acogiendo de esta forma la solicitud hecha por la Gerencia General en fecha 03 de Mayo del 2005.

La **Licda. María Isabel Gassó** manifestó que aunque el tema ha sido discutido, en vista de que ya no es la titular en la Comisión de Recursos Humanos, le queda pendiente un punto con esa Comisión y es que el CNSS debe conocer los temas de Dionis veras, y otros casos de empleados que de hecho han aparecido en el informe de la Cámara de Cuentas, por lo cual propone que estos temas sean colocados en la agenda de la próxima sesión.

La **Licda. Daysi Montero** dio lectura al informe de la Comisión de licitaciones, referente a la Licitación para la adquisición de un Software de Call Center para la TSS, en el cual se recomienda la adjudicación de esta licitación a la empresa Voice Outsourcing; explicó que

lamentablemente la empresa más económica era Provitel pero la misma no estaba dando cumplimiento al pago de los impuestos y no aparece en los registros correspondientes por lo cual se trata de una empresa sin registro: añadió que se dio un plazo a dicha empresa para presentar la documentación de lugar y no lo hicieron, por lo cual al Comisión luego de varias reuniones, recomiendan que se elija a la empresa Voice Outsourcing.

El **Presidente en Funciones del Consejo** sometió a votación el informe presentado por la Comisión:

J.G.F.G.

Resolución No. 133-09: Se aprueba el informe presentado por la Comisión de Licitaciones y se Adjudica a la empresa VOICE OUTSOURCING, la licitación para la adquisición de un Software de Call Center para la Tesorería de la Seguridad Social por la suma CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON 00/01 (RD$4,927,739.01.)

La **Dra. Marisol Vicens** Presidenta de la Comisión de Reglamentos, informó que dicha Comisión se reunió en fecha 28 de Mayo para conocer en convocatoria extraordinaria de la normativa de funcionamiento interno de los Comités de Certificación del Régimen Subsidiado, a la cual no pudo estar presente y estuvo representada por la Licda. Gassó; en ese sentido, agregó que en la posterior reunión del CNSS para conocer de dicha normativa se acordó que se iba a revisar todo la reglamentación, por lo tanto entiende que debe haber un apoderamiento a la Comisión a fin de que se le asigne directamente la revisión de esa documentación, en ese sentido, sugirió que se aproveche esta ocasión para que si se entiende oportuno se apodere la Comisión. Indicó que la Comisión sigue enfrentando el problema del Consultor Jurídico Interno, ya que una Comisión de Reglamentos debe estar para trabajar con los borradores, pero en vista de la ausencia de un Consultor Jurídico Interno el trabajo de la Comisión es extraordinario y según el informe de la Comisión de Seguimiento en un mes se deben terminar el Reglamento No. 1 de Aspectos Generales y el Reglamentos de Entrega de Medicamentos. Con relación al Reglamento No. 1 señaló que se han seguido los trabajos a pesar del retiro de la SISALRIL, pero que en vista de las declaraciones de la Licda. Holguin se invitara de nuevo a la SISALRIL a las reuniones; en cuanto al Reglamento de Entrega de Medicamentos indicó que se la informado que no ha llegado la propuesta de la Asociación de Dueños de Farmacia a la Comisión de Salud; añadió que la Comisión tiene también en agenda para revisión la Propuesta de Norma Complementaria que establece el Procedimiento para la Elección y Aceptación de los Representantes de los Sectores en el Consejo Nacional de la Seguridad Social, los Reglamentos de TSS, el Reglamento de Reclamaciones de la DIDA, por lo cual, ante esta agenda de trabajo tan voluminosa, reitera que es necesario la designación de un Consultor Jurídico que reúna el perfil que se ha decidido, si realmente se quiere que inicie el Seguro Familiar de Salud.

Con relación al Fonamat indicó que hay una comunicación que envió el Superintendente de Salud y Riesgos Laborales al Presidente del Consejo y es la No. 5485, en la cual señalaba que invitaba al Consejo a volver a tener reuniones que habían sido interrumpidas desde enero del 2004 cuando se había apoderado a la Comisión de Reglamentos. En ese sentido, expresó que la Comisión de Reglamentos cumplió con su trabajo, en primer lugar luego de revisar el reglamento en varias reuniones, se presentó un informe al Consejo en fecha 19 de febrero del 2004, en el cual se explicaba que las fuentes de financiamientos no eran validas mediante decretos, ya que se trataban de especializaciones de fondos y creaciones de impuestos, luego de eso el Consejo resolutó que se le daría un poder al Gerente General para establecer una alternativa y el Gerente General elaboró un borrador de Ante Proyecto de Ley, el cual fue enviado para su revisión a la Comisión de Reglamentos y esta volvió a rendir un informe en este sentido en fecha 20 de septiembre del 2004, en el cual se indicaba que dicho proyecto de Ley podría tener inconvenientes por el hecho de que se estaba en un proceso de negociación con el FMI, estaba prácticamente aprobada la actual Ley de Reforma Fiscal y que por tanto se recomendaba que el Consejo no enviara el Ante Proyecto a la Cámara legislativa sin antes realizar una reunión conjunta con las nuevas autoridades del Gabinete económico a saber la Superintendencia de Seguros y la Secretaría de Finanzas. Agregó que posteriormente la Gerencia General ha venido informando de los avances en ese sentido, por lo cual reiteró antes esta afirmación del SISALRIL que no es cierto que no se está haciendo nada con respecto al tema, sino todo lo contrario ya que el Fonamat ha sido un tema que ha ocupado toda la preocupación y que ha sido trabajado oportunamente por la Comisión de Reglamentos.

La **Licda. Daysi Montero** preguntó al Dr. José Gabriel Fernandez, si ya se venció el plazo otorgado a la Asociación Nacional de Dueños de Farmacias para presentar su propuesta con relación al Reglamento de Entrega de Medicamentos.

El **Dr. José Gabriel Fernandez** en su calidad de Presidente de la Comisión de Salud, explicó que en el mayor espíritu democrático se invitó a la Asociación Nacional de Dueños de Farmacias, a una reunión de la Comisión, en la cual manifestaron su queja por el hecho de que no se le había tomado en cuenta para la elaboración del Reglamento, y finalmente se acordó que enviarían por escrito sus sugerencias con relación al Reglamento; posteriormente enviaron una comunicación solicitando el plazo de un mes para así poder consultar a todos sus asociados, pero en vista que ya venció el plazo se le enviara una comunicación otorgándole el plazo de una semana y si no envían su propuesta la Comisión se reunirá a fin de concluir con dicho reglamento, ya que los puntos que tenían una mayor disensión fueron acordados.

El **Lic. Arismendi Díaz Santana** informó con relación al Fonamat que en el informe trimestral que se ha presentado, se ofrecen informaciones concretas sobre los avances y se explica el estado de este tema; añadió que se cuenta con una versión actualizada y acabada, la cual está siendo discutida con CADOAR quienes jugaran un papel importante en el

proceso, luego será discutida con la Superintendencia de Seguros y una vez se tenga la reacción de esas dos entidades, se realizará una consulta más amplia donde se invitará a SISALRIL y a otras entidades. Indicó que con el ritmo que se lleva posiblemente en tres o cuatro meses el Fonamat podrá ser aprobado.

Punto No. 4: Discusión sobre los trabajos de las Comisiones en ausencia de uno de los sectores. (Solicitud de sector laboral)

El **Dr. José Gabriel Fernández** cedió la palabra al sector laboral, quienes solicitaron la inclusión de este tema.

El **Sr. Silvio Ureña** en nombre del sector laboral solicitó que real y efectivamente el Consejo se maneje como una institución tripartita, en la cual, en ausencia de uno de los sectores no se pueden tomar decisiones, y que eso mismo opere en las Comisiones de trabajo; resaltó que debe haber respeto al tripartismo que establece el artículo 24 de la Ley. Señaló que se debe hacer un esfuerzo para que inicie el Seguro Familiar de Salud, lo cual es tan necesario para los trabajadores, pero contando siempre con el espíritu de trabajar en las sesiones con la representación de los sectores de acuerdo a como dice la Ley.

La **Licda. Daysi Montero** agregó que el Reglamento Interno no menciona la disposición de funcionamiento de la Comisiones, por lo cual solicitan que se establezca algún mecanismo de manera que cuando se traigan los resultados de los trabajos de las Comisiones, no se presenten obstáculos que impidan que se aprueben los mismos; añadió que en el momento en que uno de los sectores mediante comunicación da a conocer que se retira del Consejo, si hay una comisión convocada, eso se debe de tomar en cuenta. Reiteró que se deben tomar las previsiones de lugar a fin de que cuando se traigan los resultados de los trabajos de las Comisiones, algunos de los sectores no den su apoyo alegando que no estuvieron en esa reunión, por eso es que solicitan que se busque un mecanismo para regular el funcionamiento de las Comisiones.

El **Lic. Jose Luis Leon** señaló que en las dos ausencias del sector laboral se ha levantado acta, no obstante, luego de comprobarse que no hay quórum no se deben permitir comentarios adicionales, ya que eso no es saludable para el Consejo. Agregó que se deben evitar esos comentarios, y resaltó que el sector laboral hizo uso de un derecho que le asiste cuando se retiro de las sesiones del Consejo.

El **Dr. Adolfo Rodríguez** consideró que no es sano que se resolute que en las Comisiones opera el tripartismo obligatorio ya que eso limita el crecimiento y el avance de los trabajos, expresó que se debe ser justo y si hay sectores importantes flexibilizar y posponer la reunión, pero no que se establezca que opera el tripartismo.

La **Licda. María Isabel Gassó** manifestó que el CNSS se vio afectado por un problema del IDSS, y que con todas sus razones el sector laboral dice que no pueden renunciar a un derecho que le asiste, pero con todo razón este Consejo no puede renunciar al derecho que le asiste de seguirse reuniendo, sobre todo cuando una reunión de Comisión de ninguna manera implica una decisión ni una resolución del Consejo, por lo cual considera que no hay derecho a paralizar los trabajos del Consejo, ya que ninguno de los sectores están por encima de la necesidad nacional. Hizo referencia a la vez que el sector empleador se retiró de las sesiones del CNSS, lo cual fue avisado y fue para evitar que los fondos de pensiones se fueran a los depósitos del Banco Central, y de dicha sesión se levanto acta, ya que el acta lo que recoge es lo que paso. Propuso que se haga el compromiso de no faltar al CNSS y no dejar que asuntos de otro institución influyan en los trabajos del CNSS, instó personalmente a todos lo que componen el CNSS a valorar el trabajo que se está realizando, resaltó el nivel de compromiso del sector empleador que ha sido demostrado asistiendo a todas las sesiones del Consejo y sus Comisiones; agregó que está de acuerdo en que el sector laboral no puede renunciar a un derecho que le asiste, pero también señaló que si se quiere que inicie el Seguro Familiar de Salud hay que poner de lado una serie de cosas, ya que el compromiso del CNSS no es con los sectores sino con el pueblo dominicano.

La **Dra. Marisol Vicens** consideró que lo importante es que no se utilice el obstaculizar este Consejo y su trabajo como mecanismo de presión para lograr intereses que pueden ser legítimos pero que nada tienen que ver con el CNSS, ya que la opción de no presentarse debe ser la última. Manifestó que se debe tratar de no retirarse, aunque existan conflictos porque siempre se puede venir a las sesiones y vetar los puntos que no se quieran votar; resaltó que hay un compromiso de iniciar el SFS, para lo cual hay que trabajar arduamente y agotar toda una agenda para que eso sea una realidad; hizo constar que el sector empleador ha puesto todo su empeño y mas allá de lo que le corresponde para que eso sea así; con relación a los trabajos de las Comisiones consideró que el Reglamento es claro y que el espíritu debe ser siempre que estén los tres sectores para que el informe venga consensuado pero que esto no debe ser una regla; Agregó que la única reunión de Comisiones que se convocó fue la reunión extraordinaria para conocer de la normativa de funcionamiento interno de los Comités de Certificación, a solicitud de la Presidencia del Consejo, y con relación a las reuniones fallidas precisó que las mismas fueron convocadas por la Presidencia del Consejo y se suponía que habían unos acuerdos y que sí iba a ver quórum, por lo cual a las personas que asistieron se les debe respeto y por eso se procedió a levantar un Acta. Reiteró que aunque en los trabajos de las Comisiones el espíritu debe ser siempre que estén todos los tres sectores para que venga el informe consensuado, esto no se debe convertir en una regla de manera que pueda ser utilizado por algún sector para interrumpir los trabajos, ya que aunque existan diferencias se debe seguir avanzando.

La **Licda. Florencia Mendez** expresó que entiende por un lado la propuesta del sector empleador, no obstante recordó que se ha insistido mucho en que a pesar de que el artículo 24 de la Ley habla del tripartismo, hay otros sectores que por respeto deben ser tomados en consideración, aunque no tenga poder de veto.

La **Licda. Diamela Genao** aclaró que en una de las sesiones fallidas hizo el cometario de que las Comisiones pueden seguir trabajando, en el ánimo de que se avance hasta donde se pueda y luego cuando se reintegrará el sector laboral entonces ellos manifestaran su opinión. Resaltó que realizó esa propuesta con la intención de que se avanzará en los trabajos.

El **Dr. Jose Gabriel Fernandez** consideró que el hecho de que una Comisión pueda reunirse e ir avanzando los trabajos, no va a alterar en nada, en el sentido de que una Comisión no toma resoluciones sino que presenta sus recomendaciones al CNSS; añadió que el sector laboral y el sector empleador deben reunirse por separado para que establezcan mecanismos de consenso en ese sentido.

La **Licda. Daysi Montero** manifestó que su sector conoce bastante bien el funcionamiento del tripartismo; aclaró que la decisión adoptada por el sector laboral no fue por intereses particulares del sector de los trabajadores, sino que lo que ocurrió fue que los tres sectores estaban discutiendo la situación relativa a los inspectores del IDSS y el caso del cobro a través de la TSS, incluso a nivel de la Vice-Presidencia de la República, lo cual no es un caso particular de un sector sino de algo que establece la Ley como es la transformación del IDSS. Reiteró que lo que se está proponiendo es un mecanismo a fin de que no se violen las disposiciones del Artículo 24 y si uno de los sectores no se encuentra presente en la discusión de un tema la misma no se dé para que no se tengan conflictos posteriores. Felicitó a las representantes del sector empleador por su disposición de trabajo. Solicitó para la salud del Consejo que en esos casos tan pronto se compruebe que no hay quórum, se suspenda la sesión y no se permitan comentarios.

La **Sra. Francisca Peguero** expresó que con estas reflexiones se ha podido comprobar que los sectores tienen un interes común, y que existe un compromiso social con el inicio del Seguro Familiar de Salud. Resaltó el hecho de que el sector laboral es el más interesado en el inicio del Seguro Familiar de Salud, del cual los trabajadores serán los más beneficiados.

El **Dr. José Gabriel Fernández** resaltó la importancia de la discusión ya que todos se han puesto de acuerdo.

Los Punto No. 5: Solicitud de la Embajada de los Estados Unidos de América de declaratoria de no objeción del Plan de Contribuciones del Departamento de Estado en beneficios de sus empleados nacionales, Punto No. 6: Designación de la Comisión para el

estudio del Recurso de Apelación interpuesto por un grupo de trabajadores hoteleros y gastronómicos en contra de la Superintendencia de Pensiones y de la Tesorería de la Seguridad Social, Punto No. 7: Solicitud de la Gerencia General de remitir a DIDA y la SIPEN los casos recibidos de Apelación a las Resoluciones No. 77-07 y 77-08, Punto No. 8: Solicitud de la DIDA de establecer mediante resolución el Plazo en que la SIPEN, la SISALRIL y la TSS deben comunicar las informaciones solicitadas por la DIDA, Punto No. 9: Solicitud de licitación para la adquisición de un Equipo de Sonido y Grabación para el Salón de Reuniones del CNSS, Punto No. 10: Solicitud de reajuste de los Honorarios Profesionales del Asesor Legal Externo y Punto No. 11: Solicitud del Comité Nacional de Honorarios Profesionales de asignación de Dieta por reunión.

Agotado el tiempo reglamentario, a las 8:00 P.M., el **Dr. José Gabriel Fernández, Presidente en Funciones del Consejo**, dio por cerrada la sesión y ordenó levantar la presente acta para ser conocida en la próxima sesión.

DR. JOSE GABRIEL FERNANDEZ
Presidente en Funciones del Consejo

SR. VITERBO TOLENTINO
Suplente

DRA. NELLY PEREZ DUVERGE
Titular

LIC. BIENVENIDO MARTINEZ
Suplente

DR. WALDO SUERO
Titular

DR. ADOLFO RODIRGUEZ
Titular

LICDA. FLORENCIA MENDEZ
Suplente

DRA. MARISOL VICENS
Titular

LICDA. MARIA ISABEL GASSO
Titular

LICDA. DIAMELA GENAO
Titular

ING. EDUARDO DE CASTRO
Suplente

LICDA. DAYSI MONTERO
Titular

SR. SILVIO UREÑA
Suplente

SR. SERGIO CASTILLO
Titular

SRA. FRANCISCA PEGUERO
Suplente

SR. JOSE LUIS LEON
Titular

LIC. NICASIO DE LA ROSA
Suplente

ING. FRANCISCO HERNÁNDEZ
Titular

DRA. ROSA MONTERO
Suplente

SRA. MARY PEREZ DE MARRANZINI
Titular

LIC. GREGORIO PICHARDO
Suplente

ING. MANUEL ROA
Titular

SRA. MAYRA PIMENTEL
Suplente

OBSERVACIONES ACTA 133

El **Presidente del Consejo** sometió a la consideración de los Consejeros y Consejeras el Acta No. 133 y se hicieron las siguientes observaciones:

La **Licda. Diamela Genao** indicó que se debe corregir en la página 16 el párrafo tiene que ver con un informe de la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones sobre el tema de la auditora practicada a la SIPEN a fin de que se lea: *"...con la compañía Novatec, mediante el cual se adquirió un Edif. de 5 pisos de Ofic., ubicado en el Ensanche Gazcue de esta ciudad, por un monto de US$99,000. En ese sentido la entidad estima que para el 2005 efectuará inversiones con capital propio ascendentes a unos 77 millones de pesos, los cuales han sido aprovisionados en su totalidad, para una reserva para la adquisición del referido inmueble y su acondicionamiento"*. Agregó que hace esta precisión ya que la Comisión lo que quiere resaltar es sí para la adquisición del inmueble, para su posterior adecuación o para la creación de provisiones de esa magnitud es o no necesaria la aprobación del CNSS y finalmente indicó que la propuesta concreta de la Comisión es que se determine de inmediato la fecha en que se tratará sobre el grado de autonomía de la SIPEN y SISALRIL y definir los roles del SDSS.

El **Sr. Silvio Ureña** solicitó aclaración ya que antes de continuar con la revisión del acta No. 133 se debe aprobar la 132, la cual a su entender no fue aprobada, en vista de que a la referida reunión No. 132 no asistió el sector laboral, por lo cual no hubo sesión ni puede haber acta.

J.6.F.G.

La **Lic. María Isabel Gassó** sugirió que se modifique entonces la resolución que aprobó el acta No. 132, a fin de que se lea: *"Se aprueba el acta no. 132, en la cual se hace constar que no hubo sesión del CNSS"*. Esta sugerencia fue acogida por los presentes.

El **Dr. Waldo Suero** indicó que su intervención en la página 8 debe decir *"luego de un mes de ausencia el CMD retorna al CNSS, tras un encuentro realizado en la sede central del CMD con la Dra. Anina del Castillo, en el cual se acordó trabajar juntos en busca de producir y consensuar una propuesta en torno al PBS y al IDSS"*.

La **Licda. Florencia Méndez** solicitó que se haga constar su intervención realizada en el punto no. 4

El **Presidente del Consejo** sometió a votación la aprobación del Acta No. 133 con las observaciones realizadas:

Resolución No. 134-01: Se aprueba el Acta No. 133 del CNSS correspondiente a la sesión del Consejo de fecha 02 de junio del presente año con las observaciones realizadas.